

DECRETO N° - 563

CERRO NAVIA, 03 MAY 2017

**PLADECO:**

Área : Modernización Gestión Municipal  
Estrategia : Desarrollo Comunal y Planificación Concertada.

**MATERIA:** "Adjudica licitación pública menor a 100 UTM, correspondiente a la adquisición de cabezal de podadora altura STIHL HT -101., a doña Sandra Huenchual Sanzana.

**VISTOS:**

1. Decreto Alcaldicio N° 810, de fecha 14 de marzo del año 2000, por el cual se delegan Facultades al Administrador Municipal.
2. Decreto Alcaldicio N°520 de fecha 06 de diciembre de 2016, que nombra al Sr. Jean Pierre Chiffelle Soto, como Administrador Municipal.
3. Decreto Alcaldicio N° 2768, de fecha 14 de diciembre de 2016, por el cual se aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2017.
4. Decreto Alcaldicio N° 37, de fecha 02 de febrero de 2017, por el cual se aprobó el Programa Control de Arbolado Urbano Comunal 2017.
5. Solicitud de Pedido N° 232, de fecha 15 de marzo de 2017, emitida por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, por cual solicita la adquisición de una podadora altura STIHL HT-101.
6. Acta de Evaluación de Suministros, de fecha 10 de abril de 2017, ID Mercado 2371-90-L117.
7. Sesión de Comité Financiero N° 24, de fecha 25 de abril de 2017.

**TENIENDO PRESENTE**

- Las facultades conferidas en Decreto de Fuerza Ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior; Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Decreto N°250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886.



**CONSIDERANDO**

- ❖ Reglamento de la Ley de Compras, en su artículo N° 19, bis relativo a "Tipos de Licitación", señala que: según el monto de la adquisición o la contratación del servicio de licitación, la licitación pública puede revestir las siguientes formas: Licitaciones públicas para contrataciones a iguales o inferiores a 100 UTM (...).
- ❖ Que el Reglamento de la Ley en su artículo N° 63, sobre "Contratos menores y Validez de la Oferta", señala que los contratos menores a 100 UTM se formalizarán mediante la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor (...).

**DECRETO:**

1. **Adjudica** la licitación pública, ID Mercado Público N° 2371-90-L117, correspondiente a la adquisición de un cabezal podador de altura SITHL HT -101, a doña Sandra Huenchual Sanzana, cédula de identidad N°12.020.249-9, con domicilio en calle Los Copihues N° 410

L-3., comuna de La Florida.

2. La adquisición se formalizará a través de la emisión de la Orden de Compra, generada por la Sección de Adquisiciones y la aceptación por parte del proveedor, la que hará las veces de contrato para todos los efectos legales.
3. La Municipalidad pagará por la adquisición del cabezal podador de altura SITHL HT-101, la suma única y total \$ 255.850.-(doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos cincuenta pesos) I.V.A. incluido, previa certificación de la **Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**.  
Dicho pago se realizará una vez emitida la factura y recepcionado conforme el cabezal podador de altura STIHL HT -101, por la Sección de Bodega Municipal, adjuntando para ello el Comprobante de Recepción de Bodega.
4. Genérese por la Sección de Adquisiciones la Orden de Compra respectiva a través del Portal Chile Compra.
5. Impútese el gasto a la Cuenta Nº 215.22.04.012.700.
6. Infórmese y Publíquese por la Sección de Adquisiciones, en el Sistema de Compras Públicas "Chile Compra", la presente Resolución, de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley 19.886.



FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



JEAN PIERRE CHIFFELLE SOTO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CERRITO  
26.04.2017

**Distribución :**

-Sección de Adquisiciones – Dirección de Jardines Infantiles – Dirección de Asesoría Jurídica- Secpla- Control- Oficina de Partes.